



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONASAMI
3 DE MARZO DE 2023**

El pasado treinta de marzo de dos mil veinte, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARSCoV2 (COVID-19), en consecuencia, la Secretaría de Salud emitió el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de marzo del mismo año, en el que ordenó la suspensión inmediata de las actividades no esenciales, en el territorio nacional.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de la Función Pública, en ejercicio de las funciones que tiene encomendadas para organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y emitir las normas para que los recursos humanos sean gestionados con los criterios de eficacia, legalidad y eficiencia, implementó medidas que permitieran coadyuvar a la prevención del contagio del virus COVID-19 en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal mediante el Acuerdo por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintitrés de marzo de dos mil veinte. Dicho documento consideró que el desplazamiento cotidiano de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a sus centros de trabajo, así como la concentración de individuos al interior de los mismos, incrementa la probabilidad de exposición y transmisión del virus, por lo cual indicó que las tecnologías de la información y comunicación permiten que las instituciones públicas establezcan modalidades de trabajo que no requieren necesariamente de la presencia del personal, lo que redundaría en la mejora de la eficacia y eficiencia de los recursos humanos y en la protección de la salud de la ciudadanía, así como de los propios servidores públicos y sus familias, asegurando el correcto cumplimiento de atribuciones, programas y objetivos institucionales.

En este orden de ideas, el treinta de septiembre de dos mil veinte, la misma Secretaría de la Función Pública, ordenó a través del Acuerdo por el que se establecen los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, que durante el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil veinte al cuatro de enero de dos mil veintiuno, el trabajo a distancia podría continuar realizándose, observando los principios y valores de honestidad, cautela, respeto,

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

m. d. l





TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



CONASAMI

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

responsabilidad y proporcionalidad, preservando la confidencialidad y resguardo de la información oficial en términos de las leyes aplicables.

Por lo anterior, en la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día tres de marzo de 2023, se reunió el Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, vía remota, a través de la aplicación Teams, estando presentes la Licenciada Alejandra Ramírez Oliva, Directora de Programación y Logística, y Titular de la Unidad de Transparencia; Licenciada Eréndira Camacho Ocampo, Titular del Órgano Interno de Control; Lic. José Andrés López Ramos, Director de Administración y Finanzas y encargado del Área Coordinadora de Archivos.

Como invitados, asistieron el Maestro Marco Antonio Gómez Lovera, Director de Análisis Económico y Suplente de la Titular del Comité; C.P. Ignacio Cándido Florentino Bautista, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones y Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control y la Licenciada Marisol Sáenz Sáenz, Coordinadora de Analistas Administrativos, participando en apoyo a las actividades de la Unidad de Transparencia.

La Licenciada Alejandra Ramírez, dio inicio a la reunión agradeciendo la participación de los asistentes, y prosiguió a someter a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día:

1. LISTA DE ASISTENCIA;
2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM;
3. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA;
4. SEGUIMIENTO Y ESTATUS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, RECURSOS DE REVISIÓN Y REQUERIMIENTOS;
5. EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS;
6. SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS 330008922000033 Y 330008922000034, SOBRE LA SEGURIDAD ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO;
7. CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN DEL PLENO DEL INAI.
8. ASUNTOS GENERALES.

El cual fue aprobado por los miembros del Comité de Transparencia.

A continuación, la licenciada Alejandra Ramírez, procedió a dar seguimiento a los puntos del orden del día tal como se exponen:

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Se procedió a realizar el pase de lista de asistencia, de acuerdo al documento proyectado en pantalla.



2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Posteriormente, la Licenciada Ramírez Oliva informó que se declaraba formalmente instalada la presente sesión debido a que se contaba con el Quórum necesario para llevarse a cabo.

3. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022

Se dio lectura sobre los acuerdos tomados en la Cuarta Sesión Ordinaria de este Órgano Colegiado, siendo tres los que se trataron.

ACUERDO 1

Se propone consultar a la Dirección Técnica y al Departamento Jurídico, disponer de un día a la semana, en un horario determinado (de no más de dos horas), en el que pudiera estar disponible personal, para la atención al público sobre temas de salario mínimo, estadísticas, indicadores, etc.

Sobre el particular, la licenciada Alejandra Ramírez mencionó que, por parte de la Dirección Técnica, se promoverá una mayor interacción con los usuarios de redes sociales que recurren a formular planteamientos relacionados con las funciones desempeñadas por la CONASAMI a fin de generar acciones afirmativas en materia de Transparencia Proactiva. Asimismo, se encuentra pendiente la disponibilidad que pudiera tener el Departamento Jurídico para generar un día a la semana o a la quincena con el fin de atender al público en general, en tanto se emite la respuesta correspondiente de esta Unidad, el acuerdo se mantiene en proceso.

Una vez dicho esto, la licenciada Alejandra Ramírez, procedió a continuar con la lectura de los acuerdos.

ACUERDO 2

La Unidad de Transparencia de la CONASAMI, una vez que cuente con los resultados de la evaluación diagnóstica en materia de protección de datos personales, lo hará del conocimiento de los integrantes de este órgano colegiado.

La licenciada Alejandra Ramírez, comentó que aún no se reciben los resultados correspondientes y en tanto se tengan, los mismos se difundirán para su conocimiento.

Al no existir comentarios, se procedió con el tercer acuerdo.

ACUERDO 3

El Departamento de Recursos Humanos trabajará en la integración de la Cédula de Detección de Necesidades de Capacitación en materia de Transparencia, con el objetivo de atender su llenado y envío en tiempo y forma.

La licenciada Alejandra Ramírez, mencionó que, mediante correo electrónico del catorce de diciembre de dos mil veintidós, el licenciado José Andrés López Ramos, informó de la atención de dicha cédula, en la cual ya se remitieron las necesidades que pudiera tener la Entidad en materia de capacitación relacionado con el tema de

M. A. A.





transparencia. Agregó que, el Departamento de Recursos Humanos, ya envió la convocatoria de los cursos en los que se pueden registrar las personas servidoras públicas en relación con temas de transparencia.

Al no haber más acuerdos por desahogar, se procedió a continuar con el Orden del Día.

4. SEGUIMIENTO Y ESTATUS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, RECURSOS DE REVISIÓN Y REQUERIMIENTOS

La licenciada Alejandra Ramírez, comentó que, de las veintisiete solicitudes de información recibidas en el año, veinticuatro se han atendido en tiempo y forma, mientras que las solicitudes 330008923000025, 330008923000026 y 330008923000027, se encuentran en proceso de atención.

Por otra parte, no se han recibido recursos de revisión.

En cuanto a los requerimientos, se han recibido cinco de ellos a través de la herramienta de comunicación (HCOM), los cuales se han atendido en tiempo y forma, por lo tanto, no hay requerimientos en proceso de atención.

Al no haber comentarios, se continuó con el Orden del Día.

5. EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

La licenciada Alejandra Ramírez dijo que mediante oficio UT/13-01-2023/010, del 13 de enero de 2023, se informó al INAI que, en el periodo comprendido de julio a diciembre de 2022, no se reservaron expedientes. Durante lo que va de 2023, las áreas que conforman la CONASAMI, no solicitaron la reserva de expedientes. Por lo tanto, la Unidad de Transparencia no cuenta con información al respecto; asimismo, agregó que el INAI solicita que dicha información se actualice de manera semestral, esto con respecto a la clasificación que pudiera tenerse como reservada de los datos que se generan o se gestionan al interior de la Entidad.

Terminada la explicación, se continuo con el Orden del Día.

6. SEGUIMIENTO A LA DENUNCIA 330008922000033 Y 330008922000034 SOBRE LA SEGURIDAD ESTRUCTURAL DEL EDIFICIO

La licenciada Ramírez Oliva, al respecto sobre estas solicitudes de información pública, mencionó que ingresaron por el Comité de Ética a través de correos electrónicos, directamente solicitados ante el presidente de la CONASAMI, así como también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. En este sentido, fue indicación del Órgano Interno de Control que, una vez que se tuviera conocimiento de la seguridad estructural que guarda el inmueble, se desahogara y se informara lo correspondiente a través de las tres instancias en las que se hizo la consulta. Posteriormente, la licenciada Alejandra Ramírez dio lectura al oficio P/28-12-2022/124, de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veintidós, donde se destaca que en el oficio ISCDF/DG/1448/2022 que, en "términos de lo previsto en los Lineamientos para

M. S. S.





la Emisión de Dictámenes y Revisiones en Seguridad Estructural, un Dictamen que hubiera determinado que no existe alto riesgo estructural, tendrá una vigencia de 5 años o después de un sismo de magnitud importante cuando así lo determine la Administración.”. Dicho oficio fue emitido porque se realizaron las gestiones por parte de la Oficina de Presidencia de la CONASAMI, en las que se formuló nuevamente la consulta y se solicitó la realización de un dictamen estructural y derivado de la petición formulada, fue contestada con el oficio mencionado anteriormente estableciendo que no se ameritaba un nuevo dictamen en tanto las autoridades no lo establecieran. Por lo tanto, el dictamen previo con el que se contaba, se conserva vigente para efectos de seguridad estructural. Al no haber comentarios al respecto, se procedió con el Orden del Día.

7. CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN DEL PLENO DEL INAI

La licenciada Ramírez Oliva comentó que el INAI, de manera periódica, actualiza los criterios de interpretación del Pleno, en ese sentido, es un material que es de gran utilidad, ya que son criterios que se establecen para poder garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información sin generar contratiempos para la Administración Pública en materia de proporcionar la información. Estos criterios se distribuyen, de igual manera, al personal de la CONASAMI, con el fin de que puedan ponderar o valorar los criterios al emitir alguna respuesta a una solicitud de información.

Una vez desahogado esto, se procedió con el último de los puntos del Orden del Día.

8. ASUNTOS GENERALES

La licenciada Ramírez Oliva mencionó que mediante oficio INAI/SAI/269/2023, del 21 de febrero de 2023, el INAI informó sobre el inicio de la Verificación de Obligaciones de Transparencia 2023, por lo que solicitó el uso de lenguaje incluyente en las fracciones X, XIV, XIX, XX y XXXVIII, en los casos que no se cumpla la disposición, se consignará en las respectivas Memorias Técnicas de Verificación, en la modalidad de requerimientos. Posteriormente comentó que, los procesos de verificación de obligaciones de transparencia se realizan de manera anual por parte del instituto, en el cual se hace el monitoreo de las plataformas del Sistema de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), y en esta ocasión, dicha verificación, se enfocará en materia de lenguaje incluyente. Es por ello que se han estado compartiendo infografías respecto del lenguaje incluyente, así como información proporcionada por el INAI respecto de la denominación de plazas. También se comenta que la Mtra. Andrea Villanueva, ha generado información y vinculación con el Instituto Nacional de las Mujeres en la que se imparten cursos y capacitaciones relacionadas con el lenguaje incluyente realizando la invitación a dichos cursos; también se ha mencionado la probabilidad de realizar de manera presencial cursos relacionados al tema de lenguaje incluyente dentro de la CONASAMI y, para ello, se estarán haciendo las notificaciones correspondientes.

M. D. L.





TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



CONASAMI

COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Una vez terminado esto, la licenciada Alejandra Ramírez, preguntó si existiesen opiniones o comentarios con respecto de los temas desahogados, a lo que la licenciada Eréndira Camacho comentó que los cursos que imparten INMUJERES y Transparencia son muy buenos y considera que es una buena acción la que se realiza al impartir los mencionados cursos. La licenciada Alejandra Ramírez, agregó a lo dicho por la licenciada Camacho que, se tiene planeado que los cursos se hagan de manera presencial por parte de autoridades correspondientes y si no fuera posible, la misma CONASAMI pudiera replicarlos ya que los contenidos son bastante interesantes.

Seguidamente de estos comentarios, intervino el licenciado José Andrés López, mencionando que se incentive al personal de la CONASAMI a que realicen los cursos y las mencionadas acciones de capacitación, ya que es importante para profesionalizar el capital humano de la Entidad, y para lograrlo se deberán otorgar las facilidades para que se realicen dichas acciones, por lo que pidió la participación de los titulares de las Unidades Administrativas para ese fin.

Al no haber otros asuntos a desahogar en el Orden del día, la licenciada Ramírez Oliva agradeció a los asistentes su participación y colaboración y, siendo las 10:26 horas, dio por terminada la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, 2023.

Handwritten signatures in blue ink, including initials 'AE', 'D', 'G', and a full signature.

m. A. A.





PRESIDENTE DEL COMITÉ

LCDA. ALEJANDRA RAMÍREZ OLIVA
DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN Y LOGÍSTICA
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS Y RESPONSABLE DEL
ÁREA COORDINADORA DE
ARCHIVOS**

LIC. JOSÉ ANDRÉS LÓPEZ RAMOS

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL**

LCDA. ERÉNDIRA CAMACHO OCAMPO

**DIRECTOR DE ANÁLISIS
ECONÓMICO**

**MTRO. MARCO ANTONIO GÓMEZ
LOVERA**

INVITADOS

**TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA
INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA
DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y ÁREA DE
QUEJAS, DENUNCIAS E
INVESTIGACIONES**

**C.P. IGNACIO CÁNDIDO FLORENTINO
BAUTISTA**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LCDA. MARISOL SÁENZ SÁENZ

